



RESOLUCIÓN N° 1615 DE 2024
Octubre 29

Por la cual se aprueba la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial el artículo 5° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 034 de 2019, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el literal a) del artículo 30 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, corresponde al Rector de la Universidad Industrial de Santander “a.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes”.
- b. Que en concordancia con lo expuesto en el literal anterior, el Consejo Superior de la Universidad, mediante el artículo 5° del Acuerdo n.° 034 de 2019, por el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander y se dictan disposiciones sobre su integración, funcionamiento y la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la UIS, autorizó al Rector para que, mediante resolución, defina o adopte los aspectos relacionados con la implementación y operación del MIPG, previo concepto del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- c. Que de acuerdo con el artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 034 de 2019, la expresión “Política” en relación con la Gestión y Desempeño Institucional de la Universidad Industrial de Santander, corresponderá a los lineamientos que contengan planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias existentes o implementadas conforme a los requerimientos de la reglamentación aplicable.
- d. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) desarrolla siete dimensiones operativas materializadas mediante planes y políticas, entre ellas, la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación cuyo propósito es generar, capturar, compartir y preservar el conocimiento en las entidades públicas, esto para fortalecer sus operaciones, promover la innovación y mejorar la prestación de servicios.
- e. Que la Ley 1955 de 2019, establece en su capítulo 5 el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, definiendo así que la sociedad y la economía del futuro estará fundamentada en el conocimiento.
- f. Que la Ley 30 de 1992, establece que es objetivo de las Instituciones de Educación Superior «*Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.*».
- g. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.°047 de 2019, establece en su misión la apropiación, utilización, creación, transferencia y divulgación del conocimiento, con el fin de contribuir al progreso sostenible, mejorar la calidad de vida de la comunidad y fortalecer una sociedad democrática, participativa y comprometida con la equidad social.
- h. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.°047 de 2019, establece en su enfoque de Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales, que «*La UIS fomenta la investigación, la innovación y la gestión del conocimiento para contribuir al logro de altos niveles de desarrollo.*».
- i. Que en el marco del enfoque Gestión Universitaria para la Excelencia Académica, inscrito en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, se destaca la importancia estratégica del «*Fortalecimiento en la gestión del conocimiento como resultado de todo el accionar institucional.*».



RESOLUCIÓN N° 1615 DE 2024
Octubre 29

- j. Que la propuesta de Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación fue presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad, quien en sesión realizada el 26 de abril de 2024, la revisó y emitió concepto favorable para ser presentada al Rector para su aprobación, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 4.1. del Artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 034 de 2019.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Universidad Industrial de Santander según documento que forma parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a la División de Gestión de Talento Humano de la Universidad Industrial de Santander adelantar el proceso de divulgación y socialización de la presente política ante las diferentes dependencias, unidades y grupos de trabajo de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 4.1. del artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 034 de 2019, corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad hacer seguimiento a la implementación de la política aprobada mediante la presente resolución, a partir del informe que sobre el particular presente la División de Gestión de Talento Humano la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de octubre de 2024.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. PROPÓSITO	2
3. PRINCIPIOS ORIENTADORES	2
4. DEFINICIONES	3
5. NORMATIVA	5
6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	6
7. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	7
7.1. OBJETIVO GENERAL	7
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
8. ALCANCE	9
9. PILARES ORIENTADORES DE LA POLÍTICA	10
10. RESPONSABILIDADES	12
11. RECURSOS	13
12. PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	14
12.1. PLANEAR	14
12.2. HACER	15
12.3. VERIFICAR	15
12.4. ACTUAR	15
13. BIBLIOGRAFÍA	17



I. INTRODUCCIÓN

En un entorno global caracterizado por el constante cambio, se hace imperativo para las organizaciones de todos los sectores, la gestión efectiva del conocimiento. La adquisición, retención, implementación y transferencia de la información es un activo invaluable para el éxito y competitividad de las entidades públicas, es por esto que la Universidad Industrial de Santander en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desarrolla una Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, que no solo busca retener el conocimiento, sino que promueve un ambiente de aprendizaje continuo para el mejoramiento de la gestión institucional.

Esta Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación establece la hoja de ruta que la Universidad Industrial de Santander implementará para transformar la información en capital intelectual. Esta transformación permite que el conocimiento adquirido se convierta en un recurso estratégico, fortaleciendo así la capacidad de la Institución para innovar, tomar decisiones informadas y adaptarse eficientemente a los desafíos de su macro entorno, la transformación digital y de la sociedad del conocimiento.

En este contexto, la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030. En este plan, la innovación y la gestión del conocimiento contribuyen al logro de altos niveles de desarrollo y al cumplimiento de uno de los propósitos fundamentales de la Universidad, que se consagra en su misión institucional: la generación y adecuación del conocimiento. Por lo tanto, se reconoce que el conocimiento es un activo estratégico que debe ser gestionado de manera proactiva y sistemática para potenciar la capacidad de la Universidad para innovar, adaptarse a los cambios y contribuir de manera significativa al desarrollo de la sociedad.

En el presente documento, se describen las acciones propuestas que reflejan el compromiso de la Universidad con la creación de una cultura de gestión del conocimiento, donde cada miembro de la Institución desempeña un papel activo en la adquisición, creación, compartición y aplicación del conocimiento.



2. PROPÓSITO

La Universidad Industrial de Santander considera que la gestión del conocimiento y la innovación son pilares fundamentales de su misión y visión educativa. En consecuencia, ha decidido unir esfuerzos mediante la construcción e implementación de una Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación cuyo objetivo central se enmarca en la identificación, transferencia y conservación del conocimiento en aras de preservar el capital intelectual y la memoria histórica institucional, así como impulsar el desarrollo social mediante la promoción de la innovación en sus procesos misionales.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- a) **Universalidad.** Los lineamientos sobre gestión del conocimiento y la innovación pueden aplicarse a cualquier tipo de institución independientemente de su tipología o naturaleza.
- b) **Igualdad.** Los lineamientos buscan promover la gestión del conocimiento y la innovación en todos los procesos de todas las unidades académico administrativas.
- c) **Transversalidad.** Los lineamientos parten del reconocimiento de la gestión del conocimiento y la innovación como un asunto estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales que se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales.
- d) **Pertinencia.** Las estrategias que se definan estarán orientadas a garantizar la generación, transferencia y preservación de conocimiento, así como la orientación a la innovación en la Institución.
- e) **Corresponsabilidad.** La gestión del conocimiento y la innovación es una construcción colectiva y por tanto es responsabilidad de todos los actores de la Institución.

4. DEFINICIONES

Aprendizaje Organizacional: Proceso de adquisición y transferencia de conocimiento que se da en tres niveles: individual, grupal y organizacional (Conde, Correa & Delgado, 2010).

Análítica Institucional: Proceso para la transformación de los datos en información estratégica, a través de métodos y herramientas estadísticas o matemáticas, con el fin de generar valor agregado a la toma de decisiones. (Glosario MIPG versión 5, Función Pública).

Conocimiento: Es la suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas. (Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG versión I, Función pública).

Conocimiento Explícito: Es el conocimiento formal, sistemático, fácil de almacenar y compartir. (Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG versión I, Función pública).

Conocimiento Tácito: Es el conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones, es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos, y en consecuencia, complejo al momento de comunicarlo a otros. (Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG versión I, Función pública).

Fuga de conocimiento: Se produce cuando los empleados se van de la organización y su conocimiento no queda en ella, también se da por la pérdida de conocimiento codificado o el deterioro del conocimiento. En cada caso, la organización ya no tiene acceso a los conocimientos que tenía anteriormente. (Nonaka et al., 1999).

Gestión del Conocimiento: Un sistema facilitador de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la organización, para convertirlas en conocimiento globalizado, de común entendimiento y útil en la realización de todas las actividades de esta, en la medida que permita generar ventajas sustentables y competitivas en un entorno dinámico. (Nonaka et al., 1999).

Herramientas de uso y apropiación: Herramientas tecnológicas con las cuales cuenta la entidad para guardar y sistematizar la información y documentación. Estas herramientas deben asegurar su resguardo, pero también su facilidad de acceso por parte de los servidores y grupos de interés de la misma. (Glosario MIPG versión 5, Función Pública).



Innovación: Proceso que permite conjugar habilidades y técnicas en función de dar soluciones novedosas a problemas particulares. (Fagerberg et al., 2005).

Innovación Pública: Generación de novedad que aporta valor público, se refiere a la implementación de nuevos enfoques para el mejoramiento significativo en la administración pública de sus productos o servicios. (Guía de implementación de la política de gestión de conocimiento y la innovación, Mineducación).

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (Glosario MIPG versión 5, Función Pública).

Transferencia del conocimiento: Compartir el conocimiento que se posea de algo, la transferencia de conocimiento se puede realizar por mecanismos como capacitaciones, asesorías, proceso de empalme o protocolos para la entrega de información que maneja el servidor que se retira. (Glosario MIPG versión 5, Función Pública).

5. NORMATIVA

Tabla I Normativa vigente para la política de gestión del conocimiento y la innovación

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley 30 de 1992	"Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".
Ley 909 de 2004	"Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones"
Decreto Nacional 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Ley 1955 de 2019	Capítulo N°5 Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro. La sociedad y la economía del futuro estará fundamentada en el conocimiento.

6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La Universidad Industrial de Santander, consciente de la necesidad imperante de aprendizaje continuo, desarrollo e innovación y de adaptación a la evolución constante y dinámica de su entorno, declara su compromiso con la gestión del conocimiento y la innovación, mediante la implementación estratégica de acciones orientadas a la generación, apropiación, preservación, transformación y transferencia del conocimiento, así como promoción de la creatividad como catalizador esencial de la innovación.

Esta política se enmarca en el Proyecto Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030 y las directrices proporcionadas por el Departamento Administrativo de Función Pública en lo que respecta al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Universidad Industrial de Santander, se soporta en 6 pilares a saber: 1) Identificación del conocimiento, 2) Generación y producción del conocimiento, 3) Herramientas de uso y apropiación del conocimiento, 4) Analítica del conocimiento, 5) Transferencia del conocimiento, 6) Estímulo a la creatividad y la innovación.

A través de esta declaración, la Universidad Industrial de Santander reafirma su propósito de fortalecer y proteger el capital intelectual institucional y su memoria histórica y de igual forma impulsar el desarrollo de la región e impacto en la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento, así como la promoción de la innovación en todos los aspectos de la vida universitaria.

La presente política refleja el firme compromiso institucional con el conocimiento y la innovación como motores de transformación y mejora, aplicados de manera integral y sistemática, con el fin de potenciar el talento humano, consolidar su posición como centro de excelencia académica y contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible y de la sociedad.

7. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

7.1. OBJETIVO GENERAL

Consolidar una cultura de gestión del conocimiento y la innovación a través de la implementación de estrategias para la generación, aplicación, transferencia y preservación del conocimiento, así como la promoción de la innovación como elemento de transformación.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tabla 2 Objetivos Específicos

Objetivo Específico	Actividad de Cumplimiento al Objetivo
<p>1. Identificar el conocimiento existente mediante técnicas de recopilación de datos y revisión documental, con el propósito de establecer un marco integral para la gestión del conocimiento y la innovación institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el conocimiento tácito y explícito de cada UAA. • Identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para la captura, clasificación, organización y difusión del conocimiento. • Identificar y evaluar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual. • Determinar el plan de acción para la implementación e la gestión del conocimiento en la Universidad.
<p>2. Optimizar los procesos de generación y producción del conocimiento, mediante la implementación de estrategias que fomenten la creación y difusión de conocimiento, impulsar la investigación interdisciplinaria y la innovación institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar espacios de ideación, experimentación e innovación para generar soluciones efectivas a problemas cotidianos. • Dinamizar la gestión del conocimiento a partir de la promoción de una cultura de

	<p>identificación, transferencia y conservación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar necesidades de investigación e implementar acciones para su ejecución.
<p>3. Implementar y promover el uso y la apropiación efectiva de herramientas tecnológicas y metodológicas para la gestión del conocimiento y la innovación, con el fin de facilitar la captura, organización, transferencia y aplicación del conocimiento, fortaleciendo así la capacidad de innovación y competitividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y evaluar el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento. • Realizar una priorización de necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación. • Asegurar la disponibilidad y accesibilidad a repositorios de conocimiento.
<p>4. Desarrollar e implementar un sistema de analítica institucional, que permita recopilar, analizar y utilizar datos relevantes sobre el desempeño, los recursos y las necesidades de la institución, con el fin de mejorar la toma de decisiones, identificar oportunidades de mejora y promover la innovación en todos los niveles de la Universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la disponibilidad de herramientas de analítica institucional. • Definir parámetros y procedimientos para la recolección de datos de calidad. • Fortalecer las competencias y habilidades del talento humano en materia de analítica institucional. • Analizar resultados de la gestión a partir de estudios descriptivos, predictivos y prospectivos de datos. • Diseñar e implementar un sistema de indicadores de gestión que midan la madurez en gestión del conocimiento y la innovación.
<p>5. Establecer mecanismos efectivos para compartir y difundir el conocimiento institucional, promoviendo una cultura de colaboración y aprendizaje continuo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar la memoria institucional y asegurar su accesibilidad y divulgación. • Promover espacios formales e informales para la cocreación y la transferencia del conocimiento evaluando su efectividad. • Desarrollar estrategias para el intercambio de conocimiento y

	<p>cooperación con otras entidades, organismos o instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión del conocimiento a través de la participación en espacios nacionales e internacionales, comunidades académicas y redes de conocimiento.
<p>6. Implementar estrategias y programas destinados a fomentar un entorno que estimule la creatividad, con el fin de promover una cultura de innovación que facilite el desarrollo de soluciones creativas para los desafíos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar entre la comunidad universitaria la mentalidad abierta a nuevas ideas, la experimentación y la búsqueda de soluciones innovadoras. • Ofrecer talleres y actividades donde la comunidad universitaria pueda reunirse, intercambiar ideas y trabajar en proyectos conjuntos que fomenten la creatividad y la innovación. • Promover la colaboración entre diferentes áreas académicas y disciplinares para abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas y generar soluciones innovadoras.

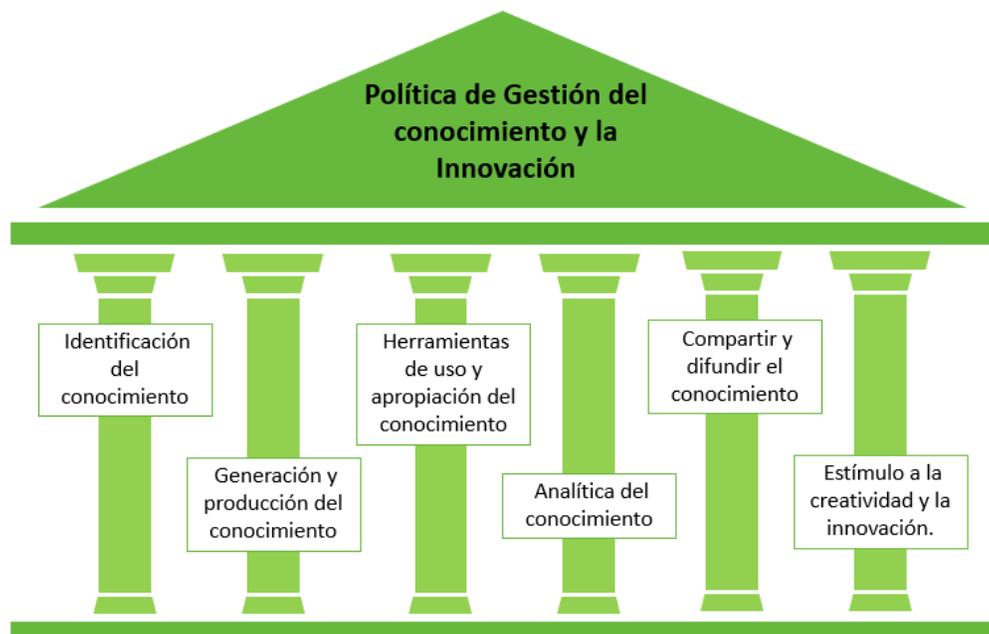
8. ALCANCE

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Universidad Industrial de Santander abarca de manera integral todos los procesos de la Institución, y se extiende a toda la comunidad universitaria y aliados estratégicos involucrados en actividades relacionadas con la adquisición, creación, aplicación y difusión del conocimiento y la innovación.

9. PILARES ORIENTADORES DE LA POLÍTICA

La gestión del conocimiento y la innovación implica consolidar prácticas de identificación, transferencia y conservación del conocimiento así como investigación y espacios de ideación. Esto, a su vez, conduce al desarrollo de herramientas que fortalecen la capacidad analítica de la Universidad, facilitando la toma de decisiones. Además, promueve el intercambio de conocimiento a través de redes colaborativas, fomentando la enseñanza, el aprendizaje y la comunicación efectiva. En este sentido, se definen seis pilares que soportan la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Universidad Industrial de Santander. Estos pilares surgen tomando como referencia los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Figura 1 Pilares de la política



A través de estos seis pilares, se establece un marco general para desarrollar y definir las directrices de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Universidad Industrial de Santander. A continuación, se detallan cada uno de estos pilares:

Tabla 3 *Definición de los Pilares*

Pilar	Definición
Identificación del conocimiento	Reconocer y comprender el conocimiento tácito y explícito, con el fin de implementarlo en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad.
Generación y producción del conocimiento	Generar, producir o crear nuevas ideas y soluciones para el mejoramiento continuo de la Universidad.
Herramientas de uso y apropiación del conocimiento	Garantizar que el conocimiento producido esté disponible y accesible para aquellos que puedan beneficiarse de él.
Analítica del conocimiento	Analizar la información disponible de manera que se disponga de resultados e insumos que permita tomar decisiones informadas en beneficio de la Institución.
Compartir y difundir el conocimiento	Hacer que el conocimiento esté disponible y accesible para toda la comunidad universitaria.
Estímulo a la creatividad y la innovación	Fomentar un ambiente propicio para el desarrollo de nuevas ideas, enfoques y soluciones.

10. RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo n.º 034 del 23 de agosto de 2019, aprobado por el Consejo Superior, mediante el cual *“Se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander y se dictan disposiciones sobre su integración, funcionamiento y la Implementación y Operación del Modelo Integrado de Operación y Gestión - MIPG En la Universidad Industrial de Santander”*, la responsabilidad de implementar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación corresponde a la Rectoría de la Universidad, la cual será debidamente implementada y operacionalizada a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Específicamente, para lo que corresponda a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, las responsabilidades serán las descritas a continuación:

1. Realizar la planeación estratégica de la gestión del conocimiento y la innovación, es decir, definición de los objetivos, metas y estrategias para promover la innovación y el aprovechamiento del conocimiento dentro de la Institución.
2. Velar por la aplicación de los lineamientos establecidos en la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, ya que se establecen las pautas y principios para fomentar y gestionar el conocimiento y la innovación de manera efectiva.
3. Consolidar prácticas de investigación, espacios de ideación y procesos de innovación que permitan desarrollar nuevos enfoques o habilidades en la Universidad.
4. Diseñar estrategias para la transferencia de conocimiento, mitigando el riesgo de fuga de información y capital intelectual.
5. Fortalecer la memoria institucional a través de herramientas que permitan la captura, preservación y difusión del conocimiento, así como la gestión de los datos y la información de manera articulada.
6. Fortalecer la capacidad institucional de reconocer y utilizar sus datos e información para el análisis y la toma de decisiones.
7. Fomentar una cultura de la innovación en toda la comunidad UIS. Esto implica promover la creatividad, la experimentación y la colaboración entre unidades.
8. Establecer indicadores claves de desempeño (*KPI's*) para medir el progreso en términos de cobertura, impacto y eficacia de la gestión del conocimiento y la innovación.

9. Identificar oportunidades de mejora en la gestión del conocimiento y la innovación, para así, proponer cambios o ajustes en las políticas y prácticas existentes cuando sea necesario.
10. Promover la colaboración entre las diferentes unidades académico administrativas, fomentando el intercambio de conocimientos y la creación conjunta de soluciones innovadoras.
11. Ejecutar programas de formación y desarrollo relacionados con la gestión del conocimiento y la innovación, asegurando que los colaboradores tengan las habilidades y el conocimiento necesarios para contribuir al éxito de la organización en estas áreas.
12. Gestionar la adecuada asignación de recursos para las actividades de gestión del conocimiento e innovación, incluyendo presupuesto, personal y tecnología.

Anualmente, la División de Gestión de Talento Humano, presentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Industrial de Santander, el plan de trabajo para la próxima vigencia, indicando las actividades a realizar y los responsables de las mismas.

Con la respectiva aprobación del comité en referencia, se realizará el seguimiento y evaluación del mismo para ser presentado ante la Rectoría de la Universidad.

II. RECURSOS

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, determinará los recursos humanos, financieros, técnicos y de infraestructura, para la implementación de la presente Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación Posteriormente, estos requerimientos se remitirán a la instancia correspondiente para su debida gestión.

12. PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Para garantizar el funcionamiento efectivo de la política, se involucrará a personal calificado y se seguirá un proceso escalonado basado en el ciclo de mejoramiento continuo propuesto por Edwards Deming, el cual consta de las etapas: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar.

Figura 2 Proceso de Implementación



12.1. PLANEAR

En la etapa de planificación para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación, se requiere realizar un diagnóstico del estado actual de la Universidad frente a este contexto. Este diagnóstico proporciona una base sólida para el diseño de programas, estrategias y acciones que estén íntimamente ligados a los objetivos de la política. Dichos programas, estrategias y acciones deben contener, al menos, los siguientes elementos:

- Objetivos claros y definidos que refleje las metas a alcanzar en términos del conocimiento y la innovación.
- Especificación detallada de las actividades, programas o planes que se llevarán a cabo para alcanzar dichos objetivos.
- Asignación de recursos necesarios, ya sean humanos, financieros, técnicos o materiales, para garantizar la implementación efectiva de las acciones planificadas.
- Desarrollo de indicadores clave de desempeño que permitan monitorear y evaluar el progreso hacia la consecución de los objetivos establecidos, brindando así una medida objetiva del éxito de la política.

12.2. HACER

En esta etapa, se ejecutan y operacionalizan los programas, estrategias y acciones previamente definidos en la etapa de planificación. Esto implica llevar a cabo todas las actividades delineadas, asignando los recursos necesarios y garantizando la participación de los responsables designados. Además, se monitorea de cerca el progreso de cada iniciativa para asegurar su alineación con los objetivos establecidos y realizar ajustes según sea necesario. Es fundamental mantener una comunicación fluida y transparente entre los distintos actores involucrados, promoviendo un ambiente colaborativo que fomente la innovación y el intercambio de conocimientos.

12.3. VERIFICAR

En la fase de verificar de la Política de gestión del conocimiento y la innovación, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de la implementación para determinar si se están logrando los objetivos establecidos. Esto implica analizar detalladamente el progreso, comparando los resultados obtenidos con los indicadores definidos durante la etapa de planear. Además de la evaluación de los resultados, se fomenta activamente el aprendizaje organizacional mediante la recolección, organización y generación de conocimiento. Esto se realiza con el fin de mejorar continuamente los procesos, identificar áreas de oportunidad y promover la innovación en la Universidad. Se facilita la disponibilidad y compartición de conocimientos entre los miembros de la comunidad universitaria, creando así un entorno propicio para el intercambio de ideas y la colaboración interdisciplinaria.

12.4. ACTUAR

En esta última fase, se adoptan medidas concretas basadas en los resultados obtenidos durante la fase de verificación. Esto implica implementar acciones correctivas o de mejora, según sea necesario para mejorar el desempeño, y alcanzar los objetivos establecidos. Además, se busca impulsar la innovación y el cambio positivo en la Universidad, aprovechando las lecciones aprendidas durante el proceso de evaluación. Esto puede implicar la revisión y ajuste de estrategias, la asignación de recursos adicionales o la



Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

implementación de nuevas iniciativas para abordar áreas identificadas de mejora. Es fundamental mantener un enfoque proactivo y adaptativo durante esta fase, respondiendo ágilmente a los desafíos y oportunidades que surjan en el camino hacia la excelencia en la gestión del conocimiento y la innovación.

13. BIBLIOGRAFÍA

Armijo, D. M. (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Manual, ILPES/CEPAL, Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública.

Bason, C. (2010) Leading Public Sector Innovation: Co-creating for a better society. Bristol, Reino Unido: Policy Press.

Departamento Administrativo de la Gestión Pública. (2020). Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Departamento Administrativo de la Gestión Pública. (2020). Glosario MIPG.

Función Pública. (2017b). Gestión del Conocimiento. ¿Qué es gestión del conocimiento?: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/que-es-gestion-del-conocimiento>

Función Pública (2019). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual//document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34268003

ISO 30401. Knowledge management systems – Requirements (2018) Secretaría Central de International Organisation for Standardisation (ISO) Geneva (Switzerland).

ISO 9001. Norma internacional Traducción oficial, Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos (2015). Secretaría Central de International Organisation for Standardisation (ISO) Geneva (Switzerland).

Ministerio de Educación. (2020), Guía de implementación de la política de gestión de conocimiento y la innovación.

Viscarri Colomer, J., & Mas Machuca, M. (2010). Los pilares del marketing (Vols. 8498803462, 9788498803464). (U. P. Politécnica, Ed.) [https:// bit.ly/2VIG0Wt](https://bit.ly/2VIG0Wt)